



**Universidad Nacional de Salta**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 03 de octubre de 2.022

Expediente N° 21.031/22

**RESOLUCION N° 194-22-IEM**

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Cocina para este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 185-IEM-22, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura de fojas 26, da cuenta de la no presentación de Oferentes para la Contratación Directa por Monto Reducido N°10/22/IEM . Expte.21.031/2022.

Que en consecuencia, se declara DESIERTA la Contratación Directa N°10/22/IEM, y se procede a realizar un Segundo Llamado de la misma.

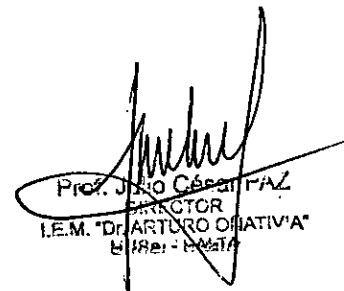
POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a efectuar la Contratación Directa por Monto Reducido N° 10/22 I.E.M. 2° LLAMADO, Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Cocina** encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res.CS N°161/20 Normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de adquirir lo solicitado para este Instituto.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 05 a 08 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N°63/16 ONC.

**ARTICULO 3.-** Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.

  
Prof. Julio César PAZ  
DIRECTOR  
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"  
Salta - Salta